PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES



No. PLACA 569

ZONA: A(x) B() C()

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

NUEVA () RENOVACIÓN (x)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V yVI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA, MISMA QUE, ADEMAS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO:

COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V.

VIGENCIA:

31 DE DICIEMBRE 2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I DE C.V."

GIRO AUTORIZADO

FARMACIA

HORARIO:

LAS 24:00 HORAS

DIRECCIÓN:

REFORMA NTE. No. 6, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

09 DE ABRIL DEL 2025

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN SOER
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ABANCH

DRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRAS

EXPRIO LIC. NEFTALI BAZAN OSORIO DIRECTORA DE REGLAMENTOS MUNICIPAL

R.P. 1638 FACT.AA- 7616

